

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **INVESTMENT AND MINERY PROYECTS THE EDEN IMPE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, representada legalmente por la señora **LINA MARIA PINILLA JARAMILLO**, que dentro del expediente No. **OHT-14521**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de abril de 2016---**RESOLUCIÓN NUMERO: 2016060008662**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE**--- **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESISTIDA** la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **OHT-14521**, presentada por la sociedad **INVESTMENT AND MINERY PROYECTS THE EDEN IMPE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, con Nit. 900.586.536-5, representada legalmente por la señora **LINA MARIA PINILLA JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.177.967, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS Y MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en los municipios de **JARDÍN Y ANDES** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa. ---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución personalmente a la sociedad interesada o a su apoderada legalmente constituida, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de ley.---**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.---**ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente Resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano "CMC", publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del expediente con placa No. **OHT-14521**.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DIANA CAROLINA RUIZ QUINTERO**---Directora de Titulación Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

16 de mayo de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

20 de mayo de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015

